

AGRIBRASIL BOLETÍN INFORMATIVO

EDICIÓN MAYO DE 2013

CONTINUANDO CON EL MERCADO DE LAS AGUAS PREMIUM, NO MINERALES

En nuestra edición de diciembre, describimos los requisitos para entrar al mercado brasileño con el producto “agua mineral”. En esta oportunidad, nos referiremos a aquellas aguas “premium” que no provienen de fuente mineral, pero provienen de otras fuentes naturales.

Debido a que son productos con un historial de consumo de pocos años o un bajo volumen de importación, son considerados como “productos nuevos” por la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA), para lo cual deben cumplir los parámetros establecidos en la legislación RDC N° 16 del año 1999, la cual exige de un registro sanitario, el cual puede ser realizado por un importador en Brasil o bien por un representante de una empresa subsidiaria de la empresa exportadora.

Quien realice el registro será el responsable legal por el producto en Brasil y deberá proporcionar las informacio-

nes solicitadas por la ANVISA mientras el proceso de registro se encuentre en curso. Luego de que una solicitud formal de ANVISA es enviada, el importador o quien haya presentado el registro, tendrá un plazo de 30 días para proporcionar la información, plazo que puede extenderse por otros 60 días en caso sea solicitado. En este sentido, es importante disponer del máximo de informaciones para facilitar el análisis técnico de ANVISA, tales como: fichas técnicas, historial de exportación e importación de otros países, análisis físico-químicos, microbiológicos, de radioactividad y certificaciones, en caso sean aplicables. La lista

El análisis que realice ANVISA garantiza que el producto cumple con las exigencias sanitarias nacionales y demorará en promedio seis meses. Una vez otorgado el registro, tiene una validez por un período de 5 años y es de propiedad de quien lo haya realizado. De esta manera, un cambio de importador requiere el inicio de un nuevo proceso de registro, el cual podría demorar menos si se cuenta con las informaciones del anterior registro otorgado, que permitan referenciar a ANVISA a las conclusiones técnicas del proceso anterior. Sin embargo, el proceso documental y administrativo debe ser presentado igualmente por el nuevo importador. Las

legislaciones mencionadas, pueden ser encontradas en nuestro sitio web <http://brasil.minagri.gob.cl/>



EN ESTA EDICIÓN

AGUAS PREMIUM	1
RÓTULOS: MARCA COMERCIAL	2
CAMBIOS EN NORMATIVA ANVISA RDC 360/2003	2
APAS 2013 Y MARCA SECTORIAL	2
RECHAZOS EN ADUANA POR DIFERENCIAS EN PESO	2
REQUISITOS DE IMPORTACIÓN PARA PLANTAS	3
CONTÁCTENOS	4



CANTINHO DO RÓTULO

MARCA COMERCIAL

La indicación de marca comercial en los rótulos técnicos presentados ante DIPOA es una indicación obligatoria. De acuerdo al Reglamento de Inspección Industrial y Sanitaria de Productos de Origen Animal (RIISPOA), en su artículo 796 ítem 7, la marca de Inspección de Productos de Origen Animal (DIPOA) de un ítem que el formulario aprobado 42/2010 bajo la modalidad de

“alteración de rótulo”.

De acuerdo a informaciones entregadas por DIPOA existe en proceso de revisión, un nuevo RIISPOA, el cual considera ciertas modificaciones respecto de la versión vigente, dentro de las cuales se considera modificar este requisito de marca comercial. No existe fecha prevista para la publicación.

CAMBIOS EN LA NORMATIVA ANVISA RDC 360/2003

La Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) publicó una modificación en la Resolución RDC 360/2003 ANVISA, normativa que establece los requisitos y procedimientos de presentación de la información nutricional obliga-

toria. El cambio se realizó en el Anexo “Reglamento técnico para etiquetas nutricionales de alimentos envasados”, punto 3.5.1 que indica tolerancia. Donde se leía “será admitida una tolerancia de +20% respecto a los valores de nutrien-

APAS 2013 Y MARCA SECTORIAL MEJILLONES

Entre el 6 y 10 de mayo, la Asociación de supermercados del Estado de San Pablo realizó la tradicional feria APAS. Este evento, con 29 años de historia, es considerado en el rubro de alimentos y bebidas como el mayor y más importante de los cinco continentes. Dirigido a público profesional de cadenas mayoristas y minoristas, congregó este año a más de 70.000 visitantes, 550 expositores de 51 países distribuidos en 68.000m² de exposición. Nuestro país participó por primera vez a través de Prochile, con un stand que contó con la participación de empresas productoras de:



aceite de pepita de uva, vinos, salmones y mejillones. Estos últimos, con las nueve empresas miembro de la Asociación de Micultores de Chile (AMICHILE), quienes lanzaron la Marca Sectorial de Mejillones en Brasil, con eventos seguidos orientados a prensa especializada, chefs y a distribuidores. El producto chileno que se comercializa congelado, fue preparado en 15 recetas que demostraron a los invitados la calidad y versatilidad del producto, junto con la posibilidad de proveer de manera continua un mercado, que si bien cuenta con producción local de mejillones, la materia prima es comercializada fresca y sujeta

a estacionalidad.

El ingreso a Brasil de este producto, como cualquier otro de origen animal, está condicionado a la aprobación de rótulos técnicos junto al Ministerio de Agricultura de Brasil. Las empresas interesadas podrán entrar en contacto con la agregaduría agrícola para conocer en detalle el procedimiento de presentación y aprobación de estas etiquetas, requerimiento obligatorio para su comercialización



RECHAZOS EN ADUANA POR DIFERENCIAS EN LOS PESOS DECLARADOS DE LAS MERCADERÍAS

Recientemente, hemos observado un aumento en la fiscalización de los pesos declarados en las mercaderías que ingresan a Brasil por parte de la Receita Federal (RF), los cuales han impactado envíos de fruta chilena envasada en formatos listos para consumo. Hasta 2009, el proceso de ingreso en las aduanas de Brasil aceptaba diferencias “razonables” entre el peso declarado en los documentos de importación y el resultado del procedimiento de pesaje aplicado por la autoridad, entendiendo que en cumplimiento a condiciones comerciales contractuales con las contrapartes, los exportadores adicionan un pequeño porcentaje asociado a mermas en la carga

durante la cadena logística de transporte. Este criterio ha ido estrechando tolerancia, lo cual ha significado en la práctica que diferencias de incluso 5% han sido cuestionadas, con el consiguiente pago de multas y emisión de Licencia de Importación (LI) complementaria. Aunque la rectificación de una LI y el pago de multas, pueden ser procesos rápidos a ser resueltos por el propio agente de aduana escogido, las empresas exportadoras e importadoras, no consideran el riesgo mayor del impacto sobre una carga perecible que esperará varios días en frontera hasta la emisión y recepción de nuevos documentos sanitarios originales. Esto se explica porque la re-

emisión de una LI complementaria, genera discordancia entre el peso de la mercadería de la LI y el peso original en el Certificado Fitosanitario (CF). De esta manera, la emisión de una nueva LI con un peso diferente, obliga a la re-emisión de los documentos comerciales (factura), requisito que en conjunto con el Término de Ocurrencia emitido por un fiscal de MAPA en frontera, permiten al SAG re-emitar un nuevo CF, cuyo original es enviado por parte del interesado a su agente de aduana en Brasil. Luego de unos 2 a 3 días que llegan los documentos a destino, el original se presenta para la inspección sanitaria y posterior liberación de la carga, luego de haberse efectuado el pago de los impuestos faltantes.

REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAL DE PROPAGACIÓN: PLANTAS

En mayo la Coordinación de Semillas y Plantas (CSM) del Ministerio de Agricultura de Brasil (MAPA) emitió una nota técnica aclaratoria respecto de los requisitos para importación de material de propagación, específicamente para plantas. Esto se produjo debido a algunos rechazos en aduana de San Borja por la solicitud de un boletín de análisis de plantas, documento que forma parte de los requisitos de entrada según las normativas IN 36 e IN 50/2006. En

septiembre de 2012, MAPA emitió la normativa IN 28/2012, la cual establece estandarizaciones de identidad y calidad para material de propagación certificado de producción local, esto produjo interpretaciones de aplicación de estándares similares a productos de origen importado. Sin embargo, MAPA no cuenta con procedimientos de análisis publicados para material importado y no se cuenta con laboratorios extranjeros acreditados para estos efec-

tos. Adicionalmente, las citadas normativas mencionan la posibilidad de presentación de documento homólogo. De esta manera, el MAPA determinó homologar el actual Certificado Fitosanitario como documento equivalente al boletín de análisis de plantas, no siendo necesaria la presentación de documento adicional para la importación de plantas para propagación.



Noticias diarias
<http://brasil.minagri.gov.cl/>

AGREGADURÍA AGRÍCOLA EN BRASIL

Embaixada do Chile
SES Quadra 803 Lote 11
CEP 70407-900

Tel: (55 61) 2103-6100
Anexos 6110/6122
Tel: (55 61) 3223-5543
Fax: (55 61) 3323-3228

El Ministerio de Agricultura de Chile cuenta con diez Agregadurías Agrícolas en los principales mercados de destino de las exportaciones silvoagropecuarias y de alimentos chilenos: Estados Unidos, Unión Europea, China, Japón, México, Corea del Sur, Brasil, Federación Rusa, Centroamérica e India. Estas oficinas tienen como objetivo principal apoyar y facilitar el proceso de transformación de Chile en una potencia agroalimentaria y forestal, de manera tal de aumentar la presencia de productos chilenos en los mercados de exportación.

La Agregaduría Agrícola de Brasil esta ubicada en la Embajada de Chile en Brasilia bajo dirección de la Agregada Agrícola María José Campos.

¿Tienes alguna duda? ¡Escríbanos!

Nuestro equipo esta formado por la agregada agrícola María José Campos de profesión Ingeniero Civil Industrial y MBA en Finanzas de la Universidad de Chile. Campos cuenta con 10 años de experiencia en la Administración Financiera de empresas multinacionales en Chile y Latinoamérica. Además, de dos asistentes, Alba Apen, quien tiene título en Administración de Empresas por la Universidad de Brasilia y cuenta con un fluido dominio de los idiomas portugués y español. Junto a ella, Laura Bolonhe-

zi, también graduada en Relaciones Internacionales por la Universidad de Brasilia, quien a su vez tiene un fluido manejo de los idiomas portugués, inglés, español e italiano. Nuestra funciones son: Apoyar el proceso de apertura de mercados, actuando como nexo con la autoridad en el país de destino. Anticipar y solucionar problemas sanitarios y administrativos que dificulten el proceso de exportación. Generar información de mercado, con el objetivo de comunicar posibles oportunidades y amenazas para

los productos chilenos en los mercados de destino. Investigar temas de innovación tecnológica relacionándose con actores del sector público y privado. Detectar oportunidades para la atracción de inversionistas extranjeros del sector silvoagropecuario.

Nuestros emails directos son:

agricola.brasilia@minrel.gov.cl

aapen@minrel.gov.cl

lbolonhezi@minrel.gov.cl



Laura Bolonhezi, María José Campos y Alba Apen